



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 208-R-UNICA-2026

Ica, 30 de enero del 2026

VISTO:

El Oficio N° 796-2026-URH/DIGA-UNICA, Oficio N° 0020-2026-OPP/UNICA, referente a la aprobación del **PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026**, para su aprobación mediante resolución rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el **Plan Anual de la Gestión de Riesgo de Desastres 2026**, tiene como objetivo general mejorar la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Oficio N° 0020-2026-OPP/UNICA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el Oficio N° 021-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien manifiesta que ha revisado el **Plan Anual de la Gestión de Riesgo de Desastres 2026 Y CONCLUYE**, indicando que dicho Plan guarda concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y se encuentra alineados a los objetivos y acciones estratégicas institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2026-2030, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1804-R-UNICA-2025;

Que, asimismo, se evidencia que el centro de costo ha priorizado las actividades y metas con el fin de dar cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad Anexo N° 01 de la Resolución Consejo Directoral N° 043-2020-SUNEDU/CD; por lo que se le da **CONFORMIDAD** al mencionado programa y se requiere a su despacho, hace de conocimiento a la oficina correspondiente y gestiones la emisión de la resolución rectoral de aprobación;



R.R. N° 208-R-UNICA-2026

30-01-2026, Pág. 2

Que, con Oficio N° 796-2026-URH/DIGA-UNICA del 27 de enero del 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el **Plan Anual de la Gestión de Riesgo de Desastres 2026**, para su aprobación mediante resolución rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR




AL. MARGARITA ESTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



**PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES 2026**

Versión:	Unidad de Organización	Firma/ V°B°
Elaborado y/o actualizado por:	Unidad de Recursos Humanos Seguridad y Salud en el Trabajo Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	
Revisado por:	Oficina de Planificación y Presupuesto	
Aprobado por:	Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Secretaría General	



 Universidad Nacional SAN LUIS GONZAGA	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Version: 001
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 4 de 8

CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 5

I. ALCANCE..... 5

II. BASE LEGAL 5

III. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES..... 6

IV. JUSTIFICACIÓN..... 6

V. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES..... 6

VI. OBJETIVOS..... 8

VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO..... 8

VIII. RESPONSABLES 8

IX. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN..... 9


X. REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 9

XI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES..... 9

XII. ANEXOS 11

ANEXO 01: Programa Anual de la Gestión de Riesgo de desastres 2026. 11



	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Version: 001
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 5 de 8

PRESENTACIÓN

En el marco de la Ley 29664, se ha elaborado el Plan y Programa Anual de actividades para la Gestión Prospectiva (GP), la Gestión Correctiva (GC) y la Gestión Reactiva (GR) de la Gestión de Riesgo de Desastres en la universidad, el mismo que constituye una guía que orienta acciones a desarrollar para mejorar la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastre en la UNICA. Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Gestión de Riesgo de Desastres 2026, se contará con la asistencia técnica del CENEPRED quienes darán el soporte para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión de riesgo de desastres y del INDECI para el componente de la gestión reactiva.

Además, el área encargada de la implementación es SST – GRD que está inscrita en la Oficina de Recursos Humanos, y en coordinación con la oficina de Planeamiento y Presupuesto determinarán la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de riesgo de desastres. Lo cual estará visada por el Grupo de Trabajo de la GRD – UNICA.


I. ALCANCE



Este Plan es de carácter institucional, aplica a todas las actividades, servicios y procesos que realiza la institución en sus diferentes sedes y filiales. Es de obligatorio cumplimiento para los miembros de la comunidad universitaria servidores docentes, servidores no docentes y estudiantes, que realicen actividades administrativas, académicas e investigación dentro de las instalaciones o fuera de él en cumplimiento de sus funciones.

II. BASE LEGAL

- Ley N°29664 y D.S. N°048-2011-PCM, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N°111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-202-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades

	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Versión: 001
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 6 de 8

Públicas.

- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. Que aprueban el reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas
- Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD que otorga la licencia Institucional a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Resolución Rectoral N° 1804-R-UNICA-2025, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2026-2030.
- Resolución Rectoral N° 2205-R-UNICA-2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 2206-R-UNICA-2025, que aprueba el Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 2731-R-UNICA-2021, aprueban el Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N° 1590-R-UNICA-2020, aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
- Resolución Rectoral N°374-R-UNICA-2024, que conforma al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.



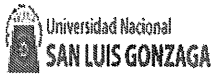
III. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

El área de SST - GRD, es la responsable de elaborar la línea base y realizar un análisis de los lineamientos establecidos en el marco legal vigente a la Gestión de Riesgo de Desastres, para la mejora continua del sistema y prevención de riesgos.

IV. JUSTIFICACIÓN

El presente plan anual está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión prospectiva, correctiva y reactiva de riesgo de desastres de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga para el año 2026; considerando la ocurrencia de peligros de origen natural o antrópicos.

V. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Version: 001
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 7 de 8

La Universidad tiene una Política de Gestión de Riesgo de Desastres que indica lo siguiente:

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES


La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es una institución de educación superior, con la misión de formar profesionales fomentando la investigación científica, innovación tecnológica y responsabilidad social universitaria; cumpliendo altos estándares de calidad educativa que contribuyan al desarrollo sostenible de la región Ica.

La Política Institucional de Gestión del Riesgo de Desastre está orientado a:

- a. Garantizar los recursos para la dependencia que lidera, gestiona y propone planes orientados a la gestión del riesgo de desastres.
- b. Asegurar el presupuesto para la gestión del riesgo de desastres orientados a la prevención, reducción, preparación y respuesta de emergencias, en la comunidad universitaria.
- c. Fomentar la participación del Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en eventos relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastre.
- d. Incluir la gestión del riesgo de desastres de manera progresiva en los planes de estudio de los programas académicos.
- e. Promover investigaciones sobre la gestión del riesgo de desastres.
- f. Sensibilizar a la comunidad universitaria en temas de gestión del riesgo de desastre para conseguir su compromiso y participación en los Simulacros Nacionales y otras actividades afines.
- g. Establecer el enfoque del análisis del Riesgo de Desastres en los proyectos de inversión para la construcción y/o mantenimiento de la infraestructura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- h. Promover convenios de cooperación interinstitucional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
- i. Desarrollar e implementar procesos de monitoreo y evaluación para la mejora continua, así como, cumplir con la legislación aplicable.

VERSIÓN: 01



	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Versión: 01
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 8 de 8

VI. OBJETIVOS

- **Objetivo General:**
Mejorar la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- **Objetivos Específicos:**
 - ✓ Promover el conocimiento y la cultura de gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria.
 - ✓ Consolidar la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres en la UNICA
 - ✓ Mejorar las capacidades de respuesta de la comunidad universitaria ante emergencias y desastres.
 - ✓ Optimizar las capacidades institucionales para el Desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastre en la UNICA.

VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO


El presente Plan se encuentra programado en las actividades del Plan Operativo Institucional 2026 y alineado al Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030, ampliado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a través del **Objetivo Estratégico 05: Establecer la Gestión Integral del Riesgo en Seguridad y tiene como:** **Acción Estratégica 05.01: Programa de prevención de riesgos y peligros de la universidad y la Acción Estratégica 05.02: Programa de Prevención de riesgos a la salud.**

En cumplimiento del rol de la universidad, como entidad clave para la gestión del conocimiento y en concordancia con la normativa legal vigente, la universidad establece objetivos y metas que son pertinentes a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva que abordará la universidad en su rol académico y de investigación. y En el cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastre junto a la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, asegurando la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación y la Política General del Gobierno al 2026.

VIII. RESPONSABLES

- **Rector(a):** Responsable de promover, difundir, gestionar recursos y garantizar las medidas orientadas a la ejecución del presente Plan en cada uno de los locales de la



	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Versión: 01
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 9 de 8

Sede y filiales. Y a su vez cumple la función de presidente del GTGRD.

- **Directores / jefes de unidades o dependencias:** Responsables de revisar, difundir y dar seguimiento al cumplimiento del plan en el marco de sus competencias.
- **Responsable del área de SST - GRD:** Responsable de gestionar la implementación, mantenimiento y monitoreo del sistema de gestión del riesgo de desastre. Y a su vez cumple función de secretaria técnica del GTGRD.
- **Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres:** Responsables de promover y velar por el cumplimiento del presente plan. Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del GT. Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión (en su nivel correspondiente) que incluya las funciones inherentes a la gestión de riesgo de desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento.
- **Equipo Técnico de la Gestión de Riesgo de Desastres:** Encargados de implementar las actividades programadas por el GTGRD, están conformados por profesionales especialistas en GRD que laboran dentro de la institución.

IX. PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

El presente "Plan Anual de Gestión de Riesgo de Desastre" para su ejecución tiene un presupuesto que asciende a **S/. 43,508.40 soles**, el mismo que se encuentra programado en el PIM 2026. Asimismo, en la fuente de financiamiento RO.

X. REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El área de SST - GRD evalúa el desempeño de las actividades del presente plan y emite informes semestrales para el seguimiento, monitoreo y cumplimiento del mismo. Las conclusiones de la revisión serán comunicadas al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

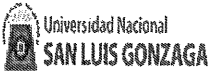
XI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades y tareas programadas han tomado en cuenta las condiciones de riesgo actual en el ámbito de la universidad, por tanto, el Programa Anual de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres 2026 ha priorizado el presente año las medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad universitaria y sus medios de vida, frente a los peligros de origen natural o antrópico.

1. Fomento de la investigación científica y técnica en Gestión del Riesgo de Desastre

En coordinación con el Vicerrectorado de Investigación - Oficina de Posgrado



	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Versión: 01
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 10 de 8

promocionar instrumentos de gestión que orienten el desarrollo de una línea de investigación en la Gestión de Riesgo de Desastres. Así como promover la participación de los estudiantes de pregrado y posgrado investigaciones (tesis de GRD) a través de un concurso institucional. Apertura del curso de especialización y/o diplomado en GRD. Crear una base de datos con documentos de gestión, y trabajos de investigación científica aplicada a la GRD. Promover la participación de los estudiantes de la Facultad de Arquitectura y de la Facultad de Ingeniería Civil en equipos de investigación de GRD con la DDI ICA – INDECI. Realizar un evento (virtual y/o presencial) para difundir la importancia de la GRD.

2. Fortalecimiento de las capacidades para el análisis del Riesgo de Desastre

Gestionar la Certificación ITSE con la finalidad de proteger seguridad de la comunidad universitaria en:

- FILIALES: Facultad Medicina Veterinaria (Filiat Chincha) Facultad de Ingeniería de Minas Metalurgia (Nazca)
- SEDE ICA: Ciudad Universitaria, Facultad de Ing. Agronomía, Facultad de Medicina Humana, Local Central y Rectorado
 - Coordinar con la Unidad Ejecutora de Inversiones para elaborar el Estudio de Evaluación Estructural a facultades con fisuras y grietas recurrentes (Fac. Ing. Mecánica y eléctrica, Fac. Ciencias, Fac. Odontología, Fac. Ambiental y Local Central).
 - Elaboración el Plan de Continuidad Operativa Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
 - Elaboración Protocolos de Respuesta ante Emergencia ante sismo e inundaciones.




3. Optimización de la gestión y estandarización de la información en GRD

Realizar reuniones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la UNICA. Aprobar y difundir la política de la GRD en la UNICA y participación en la encuesta Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre ENAGERD.

4. Promoción de convenios estratégicos para la reducción del Riesgo de Desastres

Gestionar alianzas estratégicas a través de convenios interinstitucionales con INDECI u otras instituciones para el fin de GRD.

	PLAN ANUAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2026	Código: GRD-PLN-001
		Versión: 01
		Fecha: 05/01/2026
		Página: 11 de 8

5. Fortalecimiento de las capacidades para la respuesta inmediata y promoción de la cultura de prevención

A través de Capacitaciones especializadas con INDECI y CENEPRED u otro organismo especializado en la materia, se propone brindar talleres y/o capacitaciones y/o charlas en respuesta de emergencias. Participar en simulacros nacionales multipeligros e intervenir y supervisar la infraestructura para preparar a la comunidad universitarias y afrontar riesgos a desastres concurrentes como (terremoto, lluvias, inundaciones, entre otros) según el histórico de cada local o filial.

6. Incorporación de la GRD en los instrumentos de gestión pública

Formalizar a la Oficina "Gestión Integral de la Seguridad" e incorporar en los instrumentos de Gestión Institucional, Reglamento de Organización y Funciones.

7. Desarrollo de capacidades institucionales para la Gestión del Riesgo de Desastres

Asistencia técnica y seguimiento de los instrumentos y demás documentos en el marco de la normativa de la Gestión del Riesgo de Desastres

XII. ANEXOS

ANEXO 01: Programa Anual de la Gestión de Riesgo de desastres 2026.



